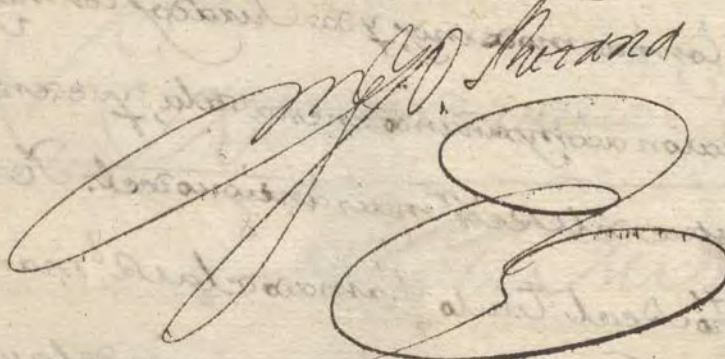


Epínora por modestos Alcaldes Mayores, devándole usar
libremente este Oficio, oír, y determinar, los Pleitos, causas
civiles y Criminales que en ella estén pendientes, concluir
de sueldo virtuado sobre los Propios que le pertenecieren, y preben
necho Real título; Con lo demás que contiene; El qual
visto y oído por este Ayuntamiento, lo obedeció con el respeto
debido: Y mediante ávenir despachado con todo lo requirido
correspondiente. Acordó guardar, cumplir, y executar, y
en su obervancia fue admitido dho señor Don Juan de
de Espinosa por tal Alcaldes Mayor de esta dha Ciudad y
su Jurisdicción en lo termino y manda en. y prece
dido el Juramento acostumbrado en estos casos, le dio la
posesion de los Empleos el señor Oves Contreras le
la vara de Justicia en señal de ella, y puso al lado izquierdo
de su Señoría conforme al estilo y practica: Acordó igual
mente este Consistorio, recoger el citado R. título en el
Libro conveniente de Cartas R. y de su letra original a dho
por paralog efecto, y le combengan, con testimonio de esta resolución.

 Don Juan de Espinosa
Don Matheo de
Lervalló

Ante nos.
Gonzalo Chamorro
Diego Pinares
J. Alexas